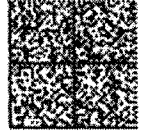


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO **00947** DE 2016

"Por la cual se hace un encargo de la Dirección Territorial Tolima"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00899 del 19 de diciembre de 2016 se conceden vacaciones al servidor **LUIS ALFONSO RUIZ ALEGRIA** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.300.046 expedida en Manatí, quien se desempeña como Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Tolima de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a partir del veinticinco (25) de enero de 2017 y hasta el catorce (14) de febrero de 2017, inclusive.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"(...) Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)."

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"(...) El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente (...)."

En mérito de lo expuesto el Despacho,

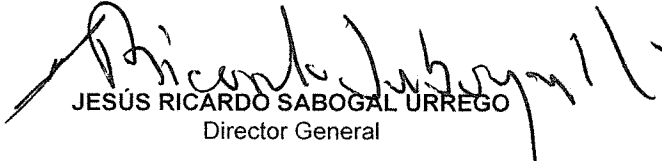
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Encargar a partir del veinticinco (25) de enero de 2017 y hasta el catorce (14) de febrero de 2017, inclusive, de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Tolima, al servidor **FABIAN ENRIQUE OYAGA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 72.308.288 expedida en Puerto Colombia quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Bogotá, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los **28 DIC 2016**


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Miguel A. Franco.
Revisó: Cesar A. García.
Carlos Planells M.
Paola A. Aparicio.
Proyectó: Stephanye Escobar.

